



R-DNAT-2023 - 1909
SALTA, 22 de diciembre de 2023
Expediente N° 11.153/2023

VISTO:

La nota obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Sra. Vicedecana de esta Facultad, considera oportuno el otorgamiento de un bono para el personal contratado y becarios de esta Unidad Académica.

Que la Dirección General Administrativo Económica ha efectuado la evaluación del requerimiento en términos financieros y presupuestarios.

Que los montos a otorgarse de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00) para el personal contratado y de Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000,00) para los becarios, constituye una gratificación extraordinaria para todos los efectos, por lo que debe considerarse como un concepto no remunerativo y no bonificable.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Personal Contratado y Becarios de esta Facultad, una gratificación extraordinaria de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00) y de Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000,00) respectivamente y por única vez.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior a la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad, a efectuar los ajustes registrales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.


DR. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales